



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la especialidad de Evaluación Ambiental, en las regiones de Huánuco y Cusco para la Gerencia de Intervenciones Especiales y en proyectos designados en el marco del PATS.

3. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

Provias Descentralizado ha realizado la adquisición de estructuras modulares metálicas para la instalación de puentes y ha contratado consultorías para la elaboración de los expedientes técnicos que permitan su instalación.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- 4.1. Objetivo General.-** Verificar de manera idónea el cumplimiento de las políticas ambientales, dentro del marco legal vigente sobre la materia, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provias Descentralizado.
- 4.2. Objetivo Especifico.-** Asesorar, evaluar y dar conformidad a los expedientes técnicos de consultores y contratistas durante el proceso de realización de Consultorías y Ejecuciones de Obras respectivamente.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades a realizar

- Revisar y analizar la normatividad ambiental aplicable a los proyectos a cargo de la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE, para formular criterios orientativos para la formulación de los instrumentos ambientales que correspondan.
- Revisar y evaluar los estudios socioambientales de los proyectos a cargo de la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al caso.
- Realizar el seguimiento y prestar asistencia técnica a los consultores para la subsanación de observaciones, hasta conseguir que el documento cumpla lo especificado en la normatividad vigente aplicable.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- Coordinar con los Administradores de Contrato de la GIE para la correcta aplicación de la normatividad ambiental requerida por los proyectos a cargo de la GIE.
- Participar en reuniones técnicas para tratar asuntos relacionados a la adecuada formulación de los instrumentos ambientales requeridos por los proyectos a cargo de la GIE.
- Efectuar el seguimiento, monitoreo y acciones de coordinación ante la autoridad ambiental sectorial competente para lograr la Conformidad o Aprobación, según corresponda, de los instrumentos ambientales de los proyectos a cargo de la GIE.
- De ser necesario y con la autorización de la jefatura, se realizara viajes al interior del país para verificar la implementación de los instrumentos ambientales de los proyectos a cargo de la GIE.
- Otras actividades asignadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado en el marco de sus funciones.

5.2 Recursos a ser provistos por el proveedor.

- El proveedor deberá contar con equipo cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones.
- El proveedor asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de habido.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

6.2. CONDICIONES PARTICULARES:

Formación Académica:

- Ingeniería Ambiental, colegiado y habilitado.

Experiencia:

- Experiencia General de cinco (05) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o empresas privadas como analista en evaluación ambiental.

Capacitación y Entrenamiento:

- Conocimientos generales en Evaluación Ambiental.
- Conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- Conocimiento de programas MS Office y otros.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLE)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Entregable:

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 5.1.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Entregable 2	Producto	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Entregable 3	Producto	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

Entregables que deben contener los siguientes detalles:

ACTIVIDADES SEGÚN O/S	ACTIVIDADES REALIZADAS	PERIODO	PLAZO DE LABOR	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO	OBSERVACIONES	DOCUMENTO DE SUSTENTO

En caso que a la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 10 – Provincia y Departamento de Lima.

Modalidad: Remoto o Semipresencial, según la necesidad del servicio.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará un total de S/. 32,100.00 (Treinta y dos mil cien y 00/100), divididos en tres (03) armadas, de S/. 10,700.00 (Diez mil setecientos y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del cumplimiento de los TDR expresada por el especialista designado por la gerente de la GIE, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

ENTREGABLE	MONTO (S/)
Primer Entregable	S/ 10,700.00
Segundo Entregable	S/ 10,700.00
Tercer Entregable	S/ 10,700.00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe de revisión del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

13. FACTOR DE REAJUSTE

No Corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

16. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días en el caso de servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

21. ANEXOS

• **Estructura de Costo:**

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorarios	PRODUCTO	01	10,700.00	10,700.00
02	Honorarios	PRODUCTO	01	10,700.00	10,700.00
03	Honorarios	PRODUCTO	01	10,700.00	10,700.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 32,100.00

